LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO **GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO**

SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477 ARROYO, PUERTO RICO 00714 Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com Tel:(787)839-3500 ext. 342



ORDENANZA NÚM. 13 **SERIE: 2022-**

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE ARROYO, HON. ERIC E. BACHIER ROMÁN A ARRENDAR SIN NECESIDAD DE SUBASTA UN SALÓN DE LA ANTIGUA ESCUELA "JOVITA MANATOU" PARA ESEDERMIC INSTITUTE, Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO:

La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, (Ley 107-2020) en su Artículo 1.008, Inciso(o) establece la facultad municipal de ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social, cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con

sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO:

En el artículo 1.039(d) de la Ley 107-2020 supra se dispone que toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobado por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al

efecto.

POR CUANTO:

Por otro lado, el artículo 2.030 de la Ley 107-2020 dispone que el municipio, en el mejor interés público, mediante ordenanza podrá arrendar propiedad mueble e inmueble a base de un canon razonable y sin sujeción al requisito de

subasta pública.

POR CUANTO:

Los salones de la antigua escuela "Jovita Manatou" constituyen propiedades que pueden ser arrendadas mediante la posibilidad de otorgar medios de crecimiento a personas que buscan el servicio a la comunidad una alternativa de fuentes de ingreso y para actividades cívico

sociales.

POR CUANTO:

Municipio de Arroyo recibió propuesta para arrendamiento de un salón ubicado en la Escuela Jovita Manatou con el propósito de ser utilizado por el Esedermic Institute con el objetivo de impartir talleres de Auxiliar de Aparatología Estética Facial, Auxiliar de Estética Facial y Decoración con Globos y Personalización Digital por un canon de arrendamiento de trescientos dólares (\$300.00) mensuales

y con una vigencia de un (1) año.

POR CUANTO:

El Municipio de Arroyo ve como buena alternativa la aceptación

de la propuesta recibida.



POR TANTO:

O DÉNESE POR ESTA HONORADIE LEGISLATURA MICIPAL DE ARROYO, PLATO RICO, LO

SIGUIENTE:

SECCIÓN 1ra:

Autorizar al Hon. Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo a arrendar, sin necesidad de subasta, un salón de la antigua escuela "Jovita Manatou" para Esedermic Institute co el objetivo de impartir talleres de Auxiliar de Aparatología Estética, Auxiliar de Estética Facial y Decoración con Globos y Personalización Digital por un canon de arrendamiento de trescientos dólares (\$300.00) y con una vigencia de un (1) año.

SECCIÓN 2da:

El arrendatario serán responsable de mantener las estructuras

en condiciones óptimas y libres de basura.

SECCIÓN 3ra:

El incumplimiento de cualquier cláusula del contrato que se otorgue por parte del arrendatario le concede facultad a la Administración Municipal de Arroyo para que dé por terminado el contrato correspondiente.

Esta Ordenanza deja sin efecto cualquier otra que en todo o

en parte sea incompatible con esta hasta donde existiera tal

incompatibilidad.

SECCIÓN 5ta:

SECCIÓN 4ta:

Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separadas unas de otras, por lo que, si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, sección, disposición y/u oración de la misma, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes las cuales permanecerán en

pleno vigor.

SECCIÓN 6ta:

Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina de

Secretaría Municipal y a la Oficina de Finanzas para su

conocimiento y acción correspondiente.

SECCIÓN 7ma:

Esta Ordenanza comenzará a regir después de su

aprobación.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL MARTES 18 DE ABRIL DE 2023, EN LA SEXTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 19 DE ABRIL DE 2023.

Hon. José A. Bilbraut Montañez

Presidente Legislatura Municipal Sr. Frank Rodríguez López

Secretario Ejecutivo Legislatura Municipal

Hon. Eric E Bachier Román

Alcalde

Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO **GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO** SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477 ARROYO, PUERTO RICO 00714 Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com Tel:(787)839-3500 ext. 308





CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 19 DE ABRIL DE 2023, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **ORDENANZA NÚM.** 13 SERIE: 2022-2023, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA SEXTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 18 DE ABRIL DE 2023.

INTITULADA:

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE ARROYO, HON. ERIC E. BACHIER ROMÁN A ARRENDAR SIN NECESIDAD DE SUBASTA UN SALÓN DE LA ANTIGUA ESCUELA "JOVITA MANATOU" PARA ESEDERMIC INSTITUTE, Y PARA OTROS FINES.

OUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL MARTES 18 DE ABRIL DE 2023 EN LA SEXTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 19 DE ABRIL DE 2023.

FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

LEGISLATURA MUNICIPAL

BETHYLAOSALON

Data

PROPUESTA

Honorable Alcalde Eric Bachier Román

Saludos Cordiales, me llamo Bethzaida Laó García, residente de Mi Pueblo Arroyo.

Mi objetivo principal en este negocio del campo de la belleza es emprender como pequeño comerciante en mi pueblito de Arroyo, brindando un excelente servicio, habilidades y conocimiento a un público con una gran necesidad, que al pasar los años he visto. Un ejemplo, personas que buscan verse bien , sentirse bien con sigo mismo , tanto niñas como jóvenes adultas y mujeres de diferentes edades. Mi propósito también es brindar un servicio el cual todas las personas sin importar su estado economico pueda sufragarlo.

El estado emocional, la salud mental y la autoestima de este público en general para mi es de suma importancia. Mi comunidad Rural tiene esta nesecidad y también necesidad de empleos, es por esto que mi negocio se compromete a dar la oportunidad a estilistas con o sin experiencia generar un ingreso y poder emprender en el campo de la belleza.

Este grupo se compone de varios, asistentes de belleza, técnica de uña, recepcionista etc..

Estoy segura y muy contenta de que mi negocio tendrá éxito y será próspero.

Atentamente:

Bethzaida Laó García

Ordengara Wán. 14, Stree 2002 2063